

	Proceso de Apoyo	Código	GAM-DI-006	
	Proceso de Gestión Ambiental			
	Política Ambiental UAERMV	Versión	1	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV
CONSERVACIÓN POR EL PLANETA**

**Bogotá, D.C.
Febrero de 2026**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Proceso de Apoyo	Código	GAM-DI-006	
	Proceso de Gestión Ambiental			
	Política Ambiental UAERMV	Versión	1	

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. NATURALEZA DE LA UAERMV	4
3. OBJETIVO	4
4. ALCANCE	4
5. NORMATIVIDAD	5
6. CONCEPTOS CLAVE	6
7. DECLARACIÓN	7
8. MODELO UAERMV SOSTENIBLE	9
9. SOCIALIZACIÓN Y COMPRESIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL	10
10. ROLES	10
11. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	10

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Proceso de Apoyo	Código	GAM-DI-006	
	Proceso de Gestión Ambiental			
	Política Ambiental UAERMV	Versión	1	

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Modelo de Sostenibilidad UAERMV 2025-2030, **UAERMV Sostenible**, y teniendo en cuenta que dentro de sus dimensiones se encuentra la **Conservación por el planeta**, que aporta a la contribución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, **ODS 6, ODS 7, ODS 12, ODS 13 y ODS 15**; se hace necesario actualizar la Política Ambiental de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, con el fin de trabajar sobre los **temas materiales priorizados** desde este componente y que nacen a partir de las necesidades y expectativas identificadas por los Grupos de Valor de la entidad, así como los riesgos e impactos mapeados por la UAERMV.

La Política Ambiental responde a su vez, a la **plataforma estratégica de la Unidad**, en la que la **Sostenibilidad** y la Transparencia, hacen parte de uno de los nueve valores institucionales, así como, al segundo objetivo institucional, con relación a *“Fortalecer la capacidad operativa, logística y productiva a través la adquisición y renovación de la maquinaria, vehículos y equipos, **disminuyendo la emisión de gases efecto invernadero y costos de operación**”*.

La Política considera las tendencias actuales en el marco de la Sostenibilidad, y se articula con los sistemas de gestión que rigen a la UAERMV, entre ellos el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), el Plan de Gestión Ambiental (PGA), el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Estos instrumentos incorporan elementos ambientales, sociales y normativos que fortalecen el desempeño institucional.

Así mismo, toma en cuenta lo establecido en la norma ISO 14001 de **Medio Ambiente**, ISO 26.000 de **Responsabilidad Social** en su componente ambiental, norma ISO 9001 de **Calidad** y los indicadores del Global Reporting Initiative (**GRI**). Con relación a los instrumentos institucionales, se alinea con el Modelo de Sostenibilidad de la entidad- UAERMV Sostenible, así como la Política de Derechos Humanos, teniendo en cuenta que el medio ambiente es un derecho humano consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991, en la que se establece que: *“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”*.

A través de los lineamientos y acciones aquí definidos, la UAERMV reconoce la necesidad de avanzar en una gestión ambiental integral, en sintonía con el **Acuerdo de Escazú** (Ley 2273 de 2022), comprendiendo los retos actuales que representa la triple crisis planetaria: cambio climático, contaminación y pérdida de biodiversidad. Y que, además promueve el acceso a la información ambiental, la participación ciudadana y la protección de personas defensoras del ambiente.

En este sentido, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (en adelante “la entidad” o “UAERMV”), **se compromete a** fortalecer su desempeño ambiental, desde la **conservación por el planeta**, a través de acciones por la mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, el cuidado y conservación de la biodiversidad y hábitats naturales, así como, la gestión de residuos y la calidad del aire, estrategias de circularidad y la gestión del riesgo desde la evaluación de **impactos ambientales**.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Proceso de Apoyo	Código	GAM-DI-006	
	Proceso de Gestión Ambiental			
	Política Ambiental UAERMV	Versión	1	

2. NATURALEZA DE LA UAERMV

De conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Acuerdo No. 761 de 2020, Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la UAERMV, *“La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad”*, la UAERMV tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.

MISIÓN	VISIÓN	SEDES
• Conservar y mejorar el patrimonio de la ciudad, representado en la infraestructura del espacio público para la movilidad sostenible, con el propósito de aportar seguridad, confianza y bienestar para la ciudadanía.	• La Unidad de Mantenimiento Vial será referente Nacional por su modelo de gestión de conservación de la infraestructura del espacio público para la movilidad, que genera valor en el patrimonio público y facilita la conectividad multimodal, para el uso y disfrute de los habitantes de Bogotá y la región metropolitana, mediante soluciones innovadoras y sostenibles con tecnologías de punta.	• Sede Administrativa: Ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre Aire piso 3, localidad de Engativá. • Sede Operativa (La Elvira): Ubicada en la calle 22d No. 120-40, localidad de Fontibón. • Sede de Producción (La Esmeralda): Ubicada en el Kilómetro 3 Vía Pasquilla, localidad de Ciudad Bolívar. • Unidad de Intervención Zonal Norte (UIZ Norte): Ubicada en la calle 193 No. 19 - 43, localidad de Usaquén. • Unidad de Intervención Zonal Centro (UIZ Centro): Ubicada en la calle 20 No. 12 – 44, localidad de Santa Fe.

3. OBJETIVO

Establecer las directrices y el compromiso de la Unidad de Mantenimiento Vial en la dimensión de conservación por el planeta, con el objetivo de prevenir, minimizar y controlar los impactos ambientales negativos significativos derivados del desarrollo de sus actividades tanto en sedes como en frentes de obra.

4. ALCANCE

La Política Ambiental es aplicable a todas las operaciones misionales y actividades que desarrolle la Unidad de Mantenimiento Vial, que incluye como ámbito de aplicación directa a su cadena de suministro, proveedores, y colaboradores (as) independiente de su figura contractual.

	Proceso de Apoyo	Código	GAM-DI-006	
	Proceso de Gestión Ambiental			
	Política Ambiental UAERMV	Versión	1	

La UAERMV considera el obligatorio cumplimiento de lo aquí establecido por parte de los grupos de valor priorizados, con el fin de garantizar medidas de protección al medio ambiente. Para su ejecución es relevante el rol que desempeñan las personas profesionales del componente forestal, ambiental en sedes y ambiental en obra; así como las acciones que se generen desde responsabilidad social y sostenibilidad.

5. NORMATIVIDAD

NORMA	AÑO	EPÍGRAFE
Constitución Política de Colombia	1991	"... que todas las personas tienen derecho a un ambiente sano, y la ley debe garantizar la participación de la comunidad en decisiones que puedan afectarlo".
Ley 99	1193	Ley General Ambiental: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 9	1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
Ley 373	1997	Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA)
Ley 697	2001	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
Ley 1333	2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1076	2015	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 2811	1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
Decreto 1575	2007	por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano
Ley 1259	2008	por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3930	2010	Regulan los vertimientos a cuerpos de agua y suelos, protegiendo estos recursos de contaminación.
Resolución 631	2015	Regulan los vertimientos a cuerpos de agua y suelos, protegiendo estos recursos de contaminación.
Decreto 1076	2015	(Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible) Compila la normativa ambiental nacional, incluyendo licencias, residuos, emisiones, etc
Decreto 593	2023	Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 531	2010	Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.
Decreto 383	2018	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones (modificó y adicionó al decreto 531).
Resolución 1407	2018	Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones.
Resolución 1138	2013	Secretaría Distrital de Ambiente: Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Proceso de Apoyo		Código	GAM-DI-006	 SIG UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL
	Proceso de Gestión Ambiental				
	Política Ambiental UAERMV		Versión	1	

Resolución 2254	2017	Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones.
CONPES 3943	2018	Política para el Mejoramiento de la calidad del Aire.
Acuerdo 741	2019	Compras sostenibles
Resolución 2115	2007	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
Ley 2173	2021	Por medio de la cual se promueve la restauración ecológica a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones.
Resolución 03179	2023	Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones.
Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		ODS: 6 (Agua limpia), 7 (Energía asequible), 11 (Ciudades sostenibles), 12 (Producción y consumo responsables), 13 (Acción por el clima) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres).

6. CONCEPTOS CLAVE

- **Ciclo de mejora continua:** bajo el cual se estructura un proceso permanente de planificación, implementación, seguimiento y ajuste de estrategias, en coherencia con los objetivos institucionales y ambientales.
- **Ecoeficiencia:** Según la definición del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD), “la ecoeficiencia se logra mediante la entrega de bienes y servicios a precios competitivos que satisfacen las necesidades humanas y aportan calidad de vida, al tiempo que reducen progresivamente los impactos ecológicos y la intensidad del uso de recursos a lo largo del ciclo de vida hasta un nivel al menos acorde con la capacidad de carga estimada de la Tierra”.
- **Gestión ambiental institucional:** entendida como el conjunto de acciones planificadas, articuladas e integradas en los procesos internos de la entidad, orientadas a prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos negativos sobre el ambiente.
- **Gestión forestal:** es el conjunto de acciones destinadas al manejo, conservación y recuperación sostenible de los recursos forestales y del arbolado, garantizando su protección y función ecológica.
- **Gestión ambiental en obra:** Tiene como propósito asegurar que las intervenciones ejecutadas por la Unidad de Mantenimiento Vial se realicen bajo altos estándares de desempeño ambiental. Para ello, se implementan medidas orientadas a la prevención, control y mitigación de los impactos y riesgos ambientales generados por las distintas actividades de obra.
- **Gestión ambiental en sedes:** Conjunto de procedimientos, medidas y controles operativos implementados en las sedes de la entidad para identificar, prevenir y mitigar impactos ambientales; optimizar el uso de recursos; garantizar el manejo integral de residuos; y asegurar el estricto cumplimiento de la normativa vigente, con el fin de mantener condiciones de operación sostenibles, seguras y alineadas con los estándares de desempeño ambiental institucional.

	Proceso de Apoyo	Código	GAM-DI-006	
	Proceso de Gestión Ambiental			
	Política Ambiental UAERMV	Versión	1	

- **Modelo de Sostenibilidad:** Marco de actuación que orienta a una organización pública o privada, sobre el desarrollo sostenible de su gestión y modelo de negocio, en las dimensiones: económico, social y de ambiente; así como de gobierno corporativo; en relación con sus grupos de interés.
- **Responsabilidad compartida:** que reconoce el papel de cada dependencia de la UAERMV en la implementación de la política ambiental, promoviendo la coordinación efectiva y la participación de servidores públicos, contratistas y otros actores.
- **Restauración ecológica:** Proceso que busca volver un ecosistema dañado, alterado o degradado, a su condición original, o por lo menos, a un estado cercano a como era antes de haber sufrido el daño.
- **Partes interesadas:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.¹
- **Responsabilidad Social:** Responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad, tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas y cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento.²
- **Sostenibilidad:** Incorporación de aspectos sociales y ambientales a la gestión de los negocios para satisfacer las demandas de los grupos de interés, se debe delimitar su alcance en la estrategia y en las políticas organizacionales.³
- **Temas Materiales:** Temas que representan sus impactos más significativos sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos. No es necesario que un tema quede limitado a impactos sobre la economía, el medio ambiente o la salud, puede abarcar impactos en los tres aspectos.⁴

7. DECLARACIÓN

La Política Ambiental de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se fundamenta en el compromiso institucional con la protección del entorno y la gestión responsable de los impactos que se derivan de sus actividades misionales. En este marco, la entidad adopta la siguiente declaración:

“Prevenir, reducir/mitigar la contaminación ambiental derivada de los impactos negativos significativos generados en el desarrollo de los procesos de la UMV, realizando seguimiento y control de estos y formulando acciones con criterios de innovación y sostenibilidad que conduzcan al cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria en el marco de la ecoeficiencia y el mejoramiento continuo”.

La UAERMV a través de esta política se compromete a:

¹ NTC ISO 9000:2015. ICONTEC

² Guía de Responsabilidad Social. ISO 26000.

³ <https://www.redalyc.org/journal/5116/511671820005/html/>

⁴ Estándar, Global Reporting Initiative.2021.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Proceso de Apoyo	Código	GAM-DI-006	
	Proceso de Gestión Ambiental			
	Política Ambiental UAERMV	Versión	1	

- i. Cumplir con la normatividad ambiental, leyes y regulaciones aplicables; así como con otros compromisos voluntarios asumidos por la entidad.
- ii. Alinear su gestión con las estrategias y disposiciones del Plan de Gestión Ambiental Distrital 2023-2038.
- iii. Ser el instrumento a través del cual se operativiza el Modelo de Sostenibilidad UAERMV 2025-2030, con relación a la dimensión conservación por el planeta.
- iv. Incorporar criterios de sostenibilidad en la planeación, ejecución y seguimiento contractual, y realizar el seguimiento al cumplimiento de las cláusulas ambientales incluidas en los contratos y procesos de selección, garantizando que se adopten prácticas sostenibles y cumplan con la normativa ambiental vigente.
- v. Prevenir la contaminación del aire, agua y suelo, mediante el control y mejora continua de sus procesos y actividades, tanto en sedes como en obra.
- vi. Evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales a lo largo del ciclo de vida de sus operaciones.
- vii. Contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente **(6)** Agua limpia y saneamiento, **(7)** Energía asequible y no contaminante, **(11)** Ciudades y comunidades sostenibles, **(12)** Producción y Consumo Responsable, **(13)** Acción por el clima y **(15)** Vida de Ecosistemas Terrestres.
- viii. Fomentar una cultura organizacional ambientalmente responsable mediante programas de sensibilización que incluyan también el componente forestal y participación de los colaboradores y colaboradoras independientemente de su figura contractual.
- ix. Fortalecer la conservación y restauración de los recursos forestales como actividad fundamental para mitigar los impactos ambientales derivados de sus actividades misionales y para aportar a la conectividad ecológica y resiliencia urbana.
- x. Realizar solicitud de tramites ambientales cuando se requiere, compensación forestal, revegetalización y mantenimiento; así como la ejecución técnica de actividades silviculturales autorizadas.
- xi. Llevar a cabo la caracterización de fauna con avistamiento de aves, con el fin de conocer su diversidad y abundancia en la zona de influencia de la sede de producción de la UAERMV.
- xii. Promover con sus grupos de valor el uso eficiente de los recursos naturales, en especial agua, energía y materiales, así como la gestión adecuada de residuos.
- xiii. Implementar prácticas de economía circular en las actividades de mantenimiento vial, incluyendo el aprovechamiento de materiales reciclados, la correcta disposición de escombros y la reducción de residuos generados en obra.
- xiv. Promover el cuidado de la salud y la seguridad de los colaboradores y colaboradoras, así como de las personas que habitan en la zona de influencia de las sedes y otros actores involucrados en sus operaciones.
- xv. Garantizar una respuesta correcta en las situaciones de emergencias o desastres en la ciudad de Bogotá, en cumplimiento de las funciones misionales asignadas a la UAERMV en la EDRE.
- xvi. Realizar alianzas multiactor y participar en espacios liderados por entidades públicas, privadas u ONG'S que promuevan la protección del medio ambiente y la promoción de modos de vida sostenibles.
- xvii. Incorporar estrategias que promuevan prácticas de ecoeficiencia y mejoramiento continuo en todos sus procesos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Proceso de Apoyo	Código	GAM-DI-006	
	Proceso de Gestión Ambiental			
	Política Ambiental UAERMV	Versión	1	

- xviii. Evaluar, prevenir y gestionar los riesgos ambientales asociados a las actividades misionales de la UERMV, incluyendo aquellos derivados del cambio climático, mediante la identificación de impactos potenciales, la implementación de medidas de mitigación y adaptación, y la incorporación de estos análisis en la planeación, ejecución y seguimiento las actividades misionales. Publicar, divulgar y comunicar la presente política con los grupos de valor de la entidad.

8. MODELO UMV SOSTENIBLE



Asuntos materiales priorizados dimensión ambiental – conservación por el planeta:

CONSERVACIÓN POR EL PLANETA	
FOCO	TEMA-MATERIAL
Ambiental	Mitigación del cambio climático y adaptación al mismo
	Cuidado y conservación de la biodiversidad y hábitats naturales
	Gestión de residuos
	Circularidad
	Gestión del riesgo
	Calidad del aire

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOBILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Proceso de Apoyo	Código	GAM-DI-006	
	Proceso de Gestión Ambiental			
	Política Ambiental UAERMV	Versión	1	

9. SOCIALIZACIÓN Y COMPRESIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

La política ambiental de la UAERMV se socializa a todos los colaboradores, colaboradoras, proveedores y a la ciudadanía, a través de los siguientes canales de comunicación:

- Carteleros
- Intranet
- Página Web de la Entidad
- Mesa técnica de Responsabilidad Social y Sostenibilidad
- Mesa técnica de apoyo ambiental al CIGD

Para garantizar la comprensión de la Política Ambiental, se realizan encuestas con los colaboradores, mediante el correo institucional en el cual se identifica su comprensión y aplicación.

10. ROLES

- Liderazgo de la política a cargo del jefe/ jefa de la Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad
- Ciclo PHVA a cargo de los (las) profesionales de Gestión Forestal, Gestión ambiental en obra y Gestión ambiental en sedes.
- Articulación con lineamientos y seguimiento de la política a cargo de los (las) profesionales de calidad de la OSCS y de Responsabilidad Social y Sostenibilidad.

11. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Indicadores de gestión ambiental.
- Reportes internos UAERMV
- Reportes a otros organismos
- Plan de trabajo de la Mesa técnica de Responsabilidad Social y Sostenibilidad
- Mesa técnica de apoyo ambiental al CIGD

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Proceso de Apoyo	Código	GAM-DI-006	
	Proceso de Gestión Ambiental			
	Política Ambiental UAERMV	Versión	1	

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaborado y/o Actualizado por	Validado por Líderes (Estratégico u Operativo) del Proceso:	Aprobado:
Kelly Garay Moreno Contratista OSCS – R.S Jeniffer Fonseca Gómez Contratista OSCS - ambiental Andrea Medina Correcha Contratista OSCS - forestal Beatriz Quintero Ocampo Profesional especializado OSCS - ambiental Andrea Zambrano Barrios Contratista OSCS-calidad Acompañamiento Asesor OAP:		
Omar Giovanny Garzón Contratista OAP	Firma: CESAR OSWALDO CÁRDENAS BENAVIDES Jefe de la Oficina de Servicio al Ciudadano y Sostenibilidad	Firma: EDGAR ALONSO FORERO CASTRO Jefe OAP

CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	APROBADO Representante de la Alta Dirección
1	Actualización de la Política Ambiental, se incluyó: introducción, naturaleza de la UAERMV, objetivo, alcance, normatividad, conceptos clave, declaración, Modelo UAERMV Sostenible, roles y mecanismos de seguimiento y evaluación. Se integró en la política la gestión ambiental en sedes, gestión ambiental en obra y gestión forestal. Se integró los temas materiales de la dimensión ambiental del Modelo de Sostenibilidad. Se reconoce dentro de la Política el derecho humano a un medio ambiente sano.	FEBRERO 2026	Jefe Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad